1337

Año XXIV — CHOELE-CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sàbado 28 de Abril de 1945 — Número 1186

CORREO ARGENTINO CHOELE CHOEL RIO NEGRO — TARIFA REDUCIDA Concesión No. 348

EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS POR SU IMPRENTA TIENE EDITOR RESPONSABLE

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de 1922

F. C. Sud

Nuevo horario de trenes

PARA BUENOS AIRES

Lunes y sábado a las 2.06
Martes y Jueves a las 11.57

DE BUENOS AIRES

Domingo y miércoles a las 17.10
Martes y sábado a las 5.30

HORARIO

Municipalidad

Lunes a viernes de 13 a 17; sábado de 9 a 12

Juzgado

Lunes a viernes de 13 a 18; sabado de 9 a 12

Pagos de Impuestos y Tasas de servicios en las Comunas Territoriales

En la Gobernación del Territorio se recibió una nota del Ministro del Interior, en la que se le comunica que en distintas oportunidades dicho Departamento ha considerado sendas gestiones promovidas por instituciones privadas, tendientes a obtener la exención del pago de impuestos y tasas de servicios aplicables en virtud de las disposiciones que rigen en las municipalidades de los Territorios nacionales.

Agrega luego que, concordante con la sana doctrina de que en materia de exenciones el criterio a aplicar debe ser restrictivo, pues importan excepciones a la regla general de que todos deben concurrir en la misma proporción al sostenimiento de la administración pública, y, especialmente, cuando se trata de tasas retributivas de servicios, el Sr. Ministro, Contraalmirante D. Alberto Teisaire, señala al Sr. Gobernador la conveniencia de recordar a los señores Comisionados Municipales la necesidad de ajustar su gestión a las disposiciones de la Ordenanza General Impositiva y la prohibición absoluta de acordar exenciones para el pago de impuestos y tasas de servicios, salvo aquéllas que estén expresamente determinadas por las leyes, decretos del P. E. u Ordenanza General Impositiva.

Cursos sintéticos y demostraciones prácticas de Clínica Quirúrgica

El Director del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, Dr. José M. Jorge ha dirigido una nota al Gobernador del Territorio, Cnel. (R.) D. Rodolfo M. Lebreo anunciándole que, desde el 18 al 30 de Junio próximo, se realizarán en dicho Instituto los cursos sintéticos y demostraciones prácticas de Clínica Quirúrgica, correspondientes al primer ciclo del corriente año.

En estos cursos, destinados al mejoramiento de los médicos prácticos, se hará un repaso conciso de cada una de las especialidades de la clínica quirúrgica y se actualizarán temas de interés general, de acuerdo con los conocimientos más recientes.

Existencia de máquinas de escribir

En la Gobernación se ha recibido copia legalizada del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 4 del corriente, por el que se declaran comprendidas, dentro de los términos de la ley 12.591, las máquinas de escribir.

El decreto establece que los que vendan máquinas de escribir nuevas, usadas o reconstruidas, deberán presentar ante el Consejo de Racionamiento de la Secretaría de Industria y Comercio, una declaración jurada de las existencias de las mismas, dentro de los diez primeros días a partir de la fecha del mismo, con indicación de marca, tipo, modelo y cantidad de espacios.

También se prohibe la venta o transferencia de máquinas de escribir nuevas, usadas o reconstruidas sin la autorización previa del Consejo Nacional de Racionamiento.

Inscripciones en el Registro Civil

Se puede inscribir a los niños con el nombre que sus padres deseen, siempre que no sea inmoral

Un reciente fallo de la Suprema Corte de Justicia Nacional, en un juicio iniciado a raíz de la inscripción del nacimiento de un niño a quien sus padres deseaban dar los nombres de Patricio Kleith Fleming los que no fueron aceptados por el encargado del Registro Civil, ha declarado inconstitucional la resolución que prohibe dar a los niños nombres extranjeros ó que no figuren en el Santoral. Declara el alto tribunal en primer término que se hace viable la apelación extraordinaria por cuanto el recurrente expresa que funda su derecho en los artículos 14 y 19 de la Constitución Nacional ya que en la sentencia se le prohibe dar un nombre a su hijo que no figura en la lista de los santos de la Iglesia Católica, en contrario de la garantía constitucional de profesar libremente el culto y de no estar obligado a hacer lo que la ley no manda.

La Constitución, añade la Corte, garantiza expresamente, no sólo a los argentinos sino también a los extranjeros, en los artículos 14 y 2, respectivamente, «el derecho de profesar libremente su culto». Lo que estaría reñido con la obligación de los padres de dar a sus hijos nombres que sólo figuren en el Santoral.

Finalmente expresa la Corte que no existiendo ley, la única prohibición respecto al nombre, en el estado actual de nuestra legislación, podría hallársela en los principios que informan el artículo 953 del Código Civil. De acuerdo con ellos, sólo podría impedirse dar un nombre afrentoso o inmoral.

Por estos fundamentos, el tribunal revoca la sentencia apelada, en cuanto ha podido ser materia de recurso por ser contraria a los artículos 14 y 19 de la Constitución Nacional.

AGRONOMIA LOCAL

BOLSAS PARA SEMILLA DE ALFALFA

Se comunica a los interesados que ha llegado una nueva partída, las cuales se entregarán a los realmente necesitados todos los días hábiles de 11 a 14 horas

Enrique Gotelli
Ingro Agrónomo
Agrónomo local
Choele Choel

Nueva reglamentación para el tránsito de plantas

Mediante una resolución del Ministerio de Agricultura se fijaron normas para la fiscalización sanitaria y tránsito de plantas de todo el país, a los efectos de la aplicación del decreto 25469, del 1º de septiembre último, por el cual se reglamentó el artículo 19 de la ley 4863.

Establece la resolución qué establecimientos serán considerados viveros y depósitos de plantas, para su habilitación como tales por la Dirección de Agronomías Regionales; implanta el otorgamiento oficial de dos tipos de guías para poder hacer efectivo el movimiento o tránsito de plantas; fija los procedimientos a los cuales deberá ajustarse el traslado de los establecimientos habilitados y enumera las penalidades que se aplicarán por las infracciones a lo dispuesto en esta nueva reglamentación.

Préstamos especiales para la adquisición de semilla de «pedigree»

El Banco de la Nación ha resuelto modificar su reglamentación de préstamos especiales con destino a la compra de semillas de «pedigree» de trigo, lino, maiz y girasol, provenientes de semilleros fiscalizados por el Ministro de Agricultura y de las variedades recomendadas o mencionadas por el mismo para las distintas zonas.

Las referidas modificaciones, que se introducen en concordancia con la evolución registrada en la aplicación integral de la ley de crédito agrario en otros aspectos, tienden a dar a tales préstamos una mayor agilidad para su obtención, poniéndolos al alcance de los posibles interesados.

Las condiciones básicas a que se ajustarán en lo sucesivo los mencionados préstamos, son las siguientes: Máximo por firma, 3000 pesos; proporción: se graduará en relación a la cantidad de simiente que se necesite por hectárea, según zonas, y al precio que se abonará por la semilla, no pudiendo exceder el valor de $ 12 por bolsa de trigo, 15 por la de lino, 9 por la de maíz y 16 por la de girasol; garantías: se acordarán con sola firma, garantía personal o prendaria, según sean la responsabilidad y antecedentes del solicitante; plazo: de pago íntegro hasta 180 dias e interés, 5 por ciento.

Policiales

Fallecimiento de un herido

Ayer a las 6 horas dejó de existir Ascensión Gutierrez, a consecuencia de las heridas que recibiera el dia 15 del corriente.

AGENCIA Y. P. F.

La agencia Y. P. F. de Adolfo Sadler en Choele-Choel, hace saber a los señores interesados que entregará las estampillas para el 2º cuatrimestre, para automóviles, camiones, etc. desde el 14 de Abril hasta el 30 de Abril del año 1945.

Automóviles como coches de alquiler tienen que concurrir por sus propios medios, para ser inspeccionados; los camiones no serán inpeccionados.

Se le exigirá la presentación del original del recibo de pago de la patente del automotor año 1945. **No se entregarán estampillas contra presentación de duplicados de recibo de patente.**

Se verificará la identidad de quién se presente a retirar las estampillas (El interesado u otra persona enviada por él) mediante libreta de enrolamiento, cédula de identidad o pasaporte. No tendrá validez el registro de conductor.

52 Hermosos Solares del Pueblo CORONEL BELISLE

Territorio Nacional de Rio Negro (F. C. S.)

REMATARÉ EL DIA 6 DE MAYO DE 1945 A LAS 14 HORAS SOBRE LOS MISMOS TERRENOS

SUPERFICIE Y BASE

MANZANA	I—PARTE E. Y F.	SUP. 875 m/2.	$ 875
«	II—SOLAR B	« 1250 m/2	« 1.000
«	III—SOLAR A	« « «	« 1.125
«	IV—SOLAR A	« « «	« 1 250
«	IV—SOLAR B	« « «	« 1.000
«	VI—SOLAR C	« « «	« 1 000
«	VII—SOLAR E	« « «	« 1.250
«	VII - SOLAR F	« « «	« 1.000
«	VIII—SOLAR C	« « «	« 1.000
«	—SOLAR D	« « «	« 1.000
«	VIII—SOLAR H	« « «	« 1.000
«	IX—SOLAR A	« « «	« 750
«	IX—SOLAR B	« « «	« 750
«	X—SOLAR C	« « «	« 750
«	XI—SOLAR B	« « «	« 875
«	XIII— SOLAR B	« « «	« 750
«	XV SOLAR B	« « «	« 750
«	XV— SOLAR A	« « «	« 750
«	XV — SOLAR C	« « «	« 750
«	XVI— SOLAR A1	« 665 «	« 399
«	XVI - SOLAR A2	665 «	« 399
«	XVI - SOLAR F1	« 665 «	« 455.50
«	XVI - SOLAR F2	« 665 «	« 455.50
«	XVI—SOLAR B	« 1 250 «	« 750
«	XVII—SOLAR A1	« 950 «	« 380
«	XVII—SOLAR A2	« 950 «	« 380
«	XVII—SOLAR B	« 1.250 «	« 500
«	XVIII—SOLAR A	« 1.250 «	« 500
«	XVIII SOLAR B	« « «	« 500
«	XVIII—SOLAR C	« « «	« 500
«	XVIII—SOLAR D	« « «	« 500
«	XIX—SOLAR A	« « «	« 500
«	XIX—SOLAR B	« « «	« 500
«	XIX—SOLAR C	« « «	« 500
«	XX—SOLAR B	« « «	« 500
«	XX—SOLAR C	« « «	« 500
«	XXI—SOLAR B	« « «	« 500
«	XXI—SOLAR H	« « «	« 750
«	XXIII—SOLAR A	« « «	« 375
«	XXIII - SOLAR B	« « «	« 375
«	XXIII—SOLAR C	« « «	« 375
«	XXIII—SOLAR D	« « «	« 375
«	XXIII—SOLAR H	« « «	« 500
«	XXIII—SOLAR G	« « «	« 500
«	XXIV—SOLAR A	« « «	« 375
«	XXIV - SOLAR B	« « «	« 375
«	XXIV—SOLAR C	« « «	« 375
«	XXIV—SOLAR D	« « «	« 375
«	XXIV—SOLAR E	« « «	« 625
«	XXIV—SOLAR F	« « «	« 625

FORMA DE PAGO.— 20 % al escriturar, al contado, y el remanente a 4 años de plazo, en cuotas anuales e iguales, con interés del 6 o/o, pagadero con cada cuota, con garantía hipotecaria del inmueble.

Zona de brillante porvenir, con un área regable de aproximadamente 15.000 hectáreas, que unido a la rápida subdivisión de la tierra trae aparejado el adelanto de la población.

IMPONGASE UN AHORRO OBLIGADO, comprando un solar en este Pueblo, en la seguridad que triplicará su inversión antes de finalizar el plazo acordado para el pago.

Seña 10 o/o **Comisión 2 o/o**

Antonio Pellegini
Martillero Público

Gran asado popular a las 12 hs — Tucumán 728 — Gral Roca (R. N.) — Tel. 114 y 307

VENDO: sin intermediarios

AUTOMOVIL CHEVROLET MATER DELUXE MODELO 1.938, 2 puertas, equipado con 6 cubiertas Firestone (6 telas) (2 sin estrenar) Recorrido 45.000 Km.

ESTADO PERFECTO

Ver y tratar todos los dias desde las 1 horas en adelante

HÉCTOR R. SALGADO

Luis Beltrán — Rio Negro

SE NECESITAN DESMONTADORES: VER Y TRATAR

Joaquín Garcia

CORONEL BELISLE

COMISION de FOMENTO de C. BELISLE

Balance correspondiente al mes de Enero de 1945

INGRESOS

Existencia al 1º. de Febrero de 1945		$	4750.61	
RODADOS				
R. Cusibala Pat. Bicicleta		»	2.00	
G. Saionz	» Auto Cam. y sulky	»	90.50	
S. Ruffiini	« sulki, carro y trilladora	«	31.50	
P. Fassano	« «	«	6.50	
G. Ruffini	« « «	«	19.00	
M. Gomez	» aut., vill., sulki, trilladora	«	56.50	
J. Morgado	« brek., amer., y carro	«	28.50	
N. Martin	« camión	«	64.00	
M. Lup	« bicicleta	«	2.50	
W. Gensel	« «	«	2.50	
H. Perez	« auto y sulki	«	33.50	
J. Garcia	« cam., sulki y carro	«	54.00	
P. Vincenty	« sulki	«	6.50	
S. Ruffini	« villalonga	«	10.50	
M. Sarasola	« auto, sul., carr., camta.	«	78 00	
S. Arroyo	« charret	«	7.50	
T. Morgado	» sulki	«	6 50	
E. Morgado	« «	«	6.50	
F. Morgado	« «	«	6.50	
C. Barrio	« « y chata	«	19.00	
J. Aap	« «	«	6.50	
J. Aap	« chata	«	12.50	
A. Grelich	« villalonga	«	10.50	
J. Homan	« sulki y chata	«	17.00	
P. Ortiz	« automóvil	«	37.00	
DERECHOS Y PERMISOS VARIOS:				
S. Arroyo, permiso venta verdura		«	5.00	$ 5371.11
	Total	«	5.371.11	$ 5371.11

EGRESOS

SUELDOS:			
F. Ferreyra, s/sueldo mes Febrero s/r. No. 199	$	110.00	
ALQUILERES:			
A. Villanova, alquiler mes Feb. s/r. Nº. 175	«	15.00	
TIMBRES:			
Correo Nacional, compra timbres s/r. Nº. 174/76	«	10.00	
OBRAS PUBLICAS:			
Sixto Ruftini, desinfección plantas ver. s/r Nº. 177	«	15.00	
DERECHOS CEMENTERIO			
G. Amundarain, caja cadáver y sep s/r. No. 176	«	70.00	
A. Lalo, excavación fosa cement. s/r. Nº. 179	«	3.00	
FRANQUEO			
Distrito Militar, teleg. Nº. 38983 s/c	«	3.12	
Gobernación, telegrama Nº. 36981 s/comp	«	3.36	
D. G Irrigación, teleg. 38964 s/c	«	2.76	
Panzini Hnos. flete enc/Ord. s/r. No. 12453	«	1.00	
Duhalde, Leoni, flete enc/chapas s/r. 12449	«	6.15	$ 239.39
Saldo que pasa al 1º./3/45	$	5.131. 72	$ 5.131.72

RESUMEN

En Banco de la Nación S/aviso	$ 3.911.85	
Ex Tesorero V. Losada s/deuda	« 822.91	
En efectivo en caja	« 396.96	$ 5.131.72
Saldo que pasa al 1o./3/45	$ 5.131.72	$ 5.131.72

SON. Cinco mil ciento treinta y un pesos con setenta y dos centavos.

Atilio Ferreyra	*José Morgado*	*Felipe Barrio*
Secretario	Tesorero	Presidente

De Chimpay

Nueva Comisión de la Cooperadora de la Escuela No. 115

El dia 1 del actual fué renovada la Comisión directiva de la Cooperadora de la Escuela N°. 115 de la Colonia Santa Gregoria de esta localidad, habiendo recaído los cargos en las siguientes personas:

Presidente: don Francisco Silvestrini, Vice Presidente: don Juan Rincón, Secretario don Ricardo Folletti; Pro Secretario don José Alonso Tesorero don Juan Herich; Pro Tesorero don Salvador Alonso; Vocales don Sixto Perez, don Clemente Pull; Vocales Suplentes; Señores Alois Suhs, Ramón Illa y Fausto Raposo; Asesor: el señor Director don Lorenzo Presas.

Compromiso

El dia 20 del actual fué formalizado el compromiso matrimonial de la señorita Lorenza Trujillo con el joven Enrique Hernalz, habiendo recibido numerosas felicitaciones.

El acto se llevó a cabo en casa del padre de la novia.

Fiestas Mayas

Bajo el patrocinio de la Comisión de Fomento, la Cooperadora Policial organiza un interesante programa de festejos para celebrar el 135°. aniversario de la Revolución de Mayo.

Nueva Comisión del Club Atlético Chimpay

El dia 15 del actual renovó su Comisión Directiva el Club Atlético Chimpay, habiendo recaído los cargos en la siguiente forma:

Presidente don Eustasio Fidalgo, Vice Presidente don Lorenzo Presas, Secretario don Ricardo Foletti, Pro-Secretario Sr. Abdala Abrahan, Tesorero don Jacinto Yunes, Pro Tesorero don Rafael Hernalz, (hijo); Vocales Sres. Cesar Vilanova, Emilio Fidalgo, Luis Martin, Marcelo Neri, Rafael Evangelista y Julio Garodnik.

Precios máximos del pan en el Territorio

La Comisión Territorial de abastecimiento que preside el Teniente Coronel Don Alberto V. Maranesi, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del P. E. N°. 7.396, de fecha 6 del corriente, ha resuelto fijar los siguientes precios máximos que regirán en el Territorio, para la venta de pan en «mostrador»:

1 pieza de 1 kilogramo.... $ 0 25
2 y 3 piezas en 1 kilogramo. « 0 30

Se considera infracción la falta de existencia de estos tipos de pan para atender las ventas normales.

Los vendedores de pan estarán obligados hasta las 12 horas a entregar en reemplazo de los tipos establecidos, cuando no los tuvieran en venta, otros tipos de pan a los precios máximos indicados arriba.

De Lamarque

Soc. Coop. de la Escuela No. 25

La Sociedad Cooperadora de la Escuela N°. elegido nueva Comisión Directiva que componen las siguientes personas:

Presidente: Sr. Manuel Zon; Vicepresidente: Sr. José Ma. Gonzalez, Secretario Sr. Hipólito Pedranti, Pro secretario: Sr. Jorge Aguirre, Tesorero: Sr. Felix Gorriti; Pro tesorero; Sr. Ramón Argentino Gonzalez, Vocales titulares: señores Carlos Zuain y Herminio Martin, Srta. Lucía García y Sra. de Bouvet; Suplentes: Sres. Juán Pedranti, Celedonio Gonzalez y A. G. Bouvet.

En la Asamblea general realizada en ocasión de la renovación de la comisión, el Presidente de la comisión anterior Don Vicente Zuain presentó la memoria de la obra realizada por la comisión que presidió y que estuvo integrada por un diligente grupo de vecinos, quienes reorganizaron la Cooperadora, proporcionando a los niños necesitados, ropas, calzado, libros y todo lo necesario para facilitar sus estudios, dentro de las posibilidades de la Institución. Fué donada también una bandera Argentina.

Con ayuda de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar y de la Comisión de Fomento local, la Cooperadora sostuvo el comedor escolar en el que recibieron alimento un considerable número de niños.

De Luis Beltran

Fiestas para adquirir una bandera

A iniciativa de varias señoras se constituyó en esta localidad una Comisión de Damas compuesta así: Presidenta: Carmen C de Bini, Vicepresidenta: Teresa V. de Garcia Miguel, Secretaria: Esther D. de Romero, Pro-secretaria: Josefa Ballve de Sosa, Tesorera: Dolores Sosa de Perez, Pro-tesorera: Carmen G. de Costanzo, Vocales: Elena de Bentolila y señoritas: Elva Moglianesi, Celina Llorente, Irma Burell, Nieves Alonso, América Llorente, Mercedes Bentolila y Dina Moglianesi. Dicha Comisión trabaja activamente en la organización de festivales con el fin de recolectar fondos para comprar una Bandera Argentina Reglamentaria y obsequiarla en nombre de la población a la Asociación de Reservistas «Gral. San Martin» de la localidad en una fecha muy próxima.

Es de desear que esta patriótica iniciativa, tenga el éxito que se merece, y que la población coopere para que la aludida Comisión, sin mayores esfuerzos, llene su cometido. El programa preparado al efecto es el siguiente:

Dias 29 de Abril y 6 de Mayo
Bailes de los «Corazones» continuados desde las 18 a 2 horas
Dia 1 de Mayo
Kermesses desde las 18 a 22 horas.

AVISO POLICIAL

Se recuerda a los señores propietarios de vehiculos automotores y a todos los conductores en general, las disposiciones del Superior Decreto N° 26965 de fecha 2 de Octubre último reacionado con el cambio de mano, y que dice:

Art 1°.— El dia 10 de Junio de 1945, a las 6 horas se cambiará en todas las calles y caminos del país, la mano izquierda vigente para el tránsito por la mano derecha.

Art 2°.— Durante la semana comprendida entre los dias 10 al 16 de Junio de 1945 inclusive, y por razones de mayor seguridad, las velocidades máximas permitidas serán las siguientes:

En los caminos en campo abierto 70 kilmetros por hora
En zonas suburbanas 35 « « «
En zonas urbanas 20 « « «

Francisco Iglesias
Comisario

Sociales

Casamientos

Fué consagrada ayer en la Capilla local la boda de la señorita Elsa Bidegain con el Sr. Rómulo Acuña, en la que actuaron de padrinos la señora Sara L. de Bidegain madre de la novia y el Sr José L. Carccioffi.

En la misma ceremonia fué bendecida la boda de la señorita Aída Bidegain con el Sr. Fructuoso Lescano, acto del que fueron padrinos el Sr. Silverio I. Correa y su señora Arminda Farías.

De los matrimonios civiles fueron testigos los señores José Antonio Guidi y Juan A. Carioli.

En el Hotel Rio Negro se realizó un lunch, lo que dió lugar a una animada reunión familiar que se prolongó por espacio de varias horas; habiendo recibido los contrayentes numerosas felicitaciones y obsequios.

Las nuevas parejas se ausentaron para el Alto Valle donde se radicarán.

Despedida de solteras

En Sportsman Club fué servido el miércoles un vermouth seguido de baile, que sus amistades ofrecieron a las señoritas Aída y Elsa Bidegain para despedirlas de la vida de solteras.

Nacimiento

Los esposos Aramendi-Navarro recibieron el 25 del actual un bebé que han inscripto con los nombres de Hugo Orosmán.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado de Genera Roca «Rio Negro», Dr. Sergio Guerra, se cita, llama y emplaza por quince veces a don **ALFREDO FERNANDEZ VELARDI**, a fin de que tome la intervención correspondiente en el juicio que por expropiación le ha promovido ante este Juzgado la Administración General de Vialidad Nacional. (Expte. No 1506 año 1944), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes en caso de incomparencia

Victor M. Zabala
Secretario

Por disposición del Juzgado de Paz de Choele-Choel, se hace saber que en el juicio seguido por Don Antonio Astone, contra **Don JUAN MALDONADO**, por cobro de pesos se ha dispuesto que el dia trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se proceda por el martillero designado señor Juan P. Pedranti, a la venta en pública subasta de los siguientes semovientes embargados al ejecutado sin base y al mejor postor: Un carro de dos ruedas para dos toneladas, cinco carretillas horneras y un caballo zaino colorado.

Agustin Martin Fernandez
Secretario

De acuerdo al presente edicto, efectuaré la subasta el dia 13 del mes de Mayo del corriente año a las once horas, en el paraje denominado «LA BALSA», del pueblo de Choele Choel.

Juan P. Pedranti
Martillero Público